Administración de Justicia DOC. 1

JUZGADO DE INSTRUCCION nº 1

MOSTOLES

C/ LUIS JIMENEZ DE ASUA S/N (26931-MOSTOLES)
Teléfono: 916647216-916647218 Fax: 916185507

Número de Identificación Único: 28092 2 4029041 /2013
DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 5496
NEGOCIADO:

DELINE TON NOTOFICACIONA

DELINE TON NOTOFIC

AUTO

En MOSTOLES a veinte de diciembre de dos mil trece.

ANTECEDENTES

UNICO.- Por el Procurador PILAR POVEDA GUERRA, en nombre y representación de DAVID RIOS INSUA, mediante escrito presentado con fecha 15 DE NOVIEMBRE DE 2013, se formula querella por supuesto delito de DESOBEDIENCIA contra JOSE MARIA BETHENCOURT FONTELA Y MARIA TERESA SANCHEZ MAGDALENO, haciendo constar en la misma relación circunstanciada de hechos, interesando la práctica de diligencias y por último, solicitando su admisión a trámite.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Pudiendo ser los hechos denunciados constitutivos de delito de DESOBEDIENCIA , y reuniendo la querella los requisitos que establece el artículo 277 de la L.E.Criminal, procede su admisión a trámite y la incoación de Diligencias Previas, así como la práctica de las actuaciones necesarias para la averiguación y esclarecimiento de los hechos, sus autores y circunstancias.

PARTE DISPOSITIVA

SE ADMITE A TRAMITE LA QUERELLA que en el precedente escrito formula en nombre y representación de DAVID RIOS INSUA , el Procurador PILAR POVEDA GUERRA , a quien se tendrá por parte y con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.





INCÓENSE DILIGENCIAS PREVIAS, dándose el correspondiente parte de incoación al Ministerio Fiscal; únase a autos la copia de la escritura de poder aportada así como los demás documentos.

Se acuerda la práctica de las siguientes diligencias: Con carácter previo a acordar sobre el resto de diligencias interesadas, líbrese oficio al Juzgado de igual clase n° 23 de Madrid, a fin de interesarle la remisión a éste Juzgado de testimonio integro de las D. Previas 1652/12 de ese Juzgado, y verificado que sea se acordara.

PONGASE ESTA RESOLUCION EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES PERSONADAS, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, RECURSO DE REFORMA en el plazo de TRES DIAS.

Así lo acuerda, manda y firma D. ANDREA ESCRIBANO GARCIA , MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción n° 1 de MOSTOLES y su partido.- DOY FE.

DILIGENCIA. Seguidamente se cumple lo acordado, y se registran las presentes diligencias con el número 6592 /2013 en el Registro General, y con el número 5496 /2013 en el Libro de Registro de diligencias previas. Doy fe.

